

Bienvenido

Reunión Pública Virtual

US 285 Sur

Miércoles 7 de Julio de 2021

De la Interestatal Comercial 20 (BI-20)
en Pecos a SH 18 en Fort Stockton
CSJs: 0139-05-049, 0139-06-023,
0139-07-026 and 0139-08-042
Condados de Reeves y Pecos, Texas



¿Habla Español?

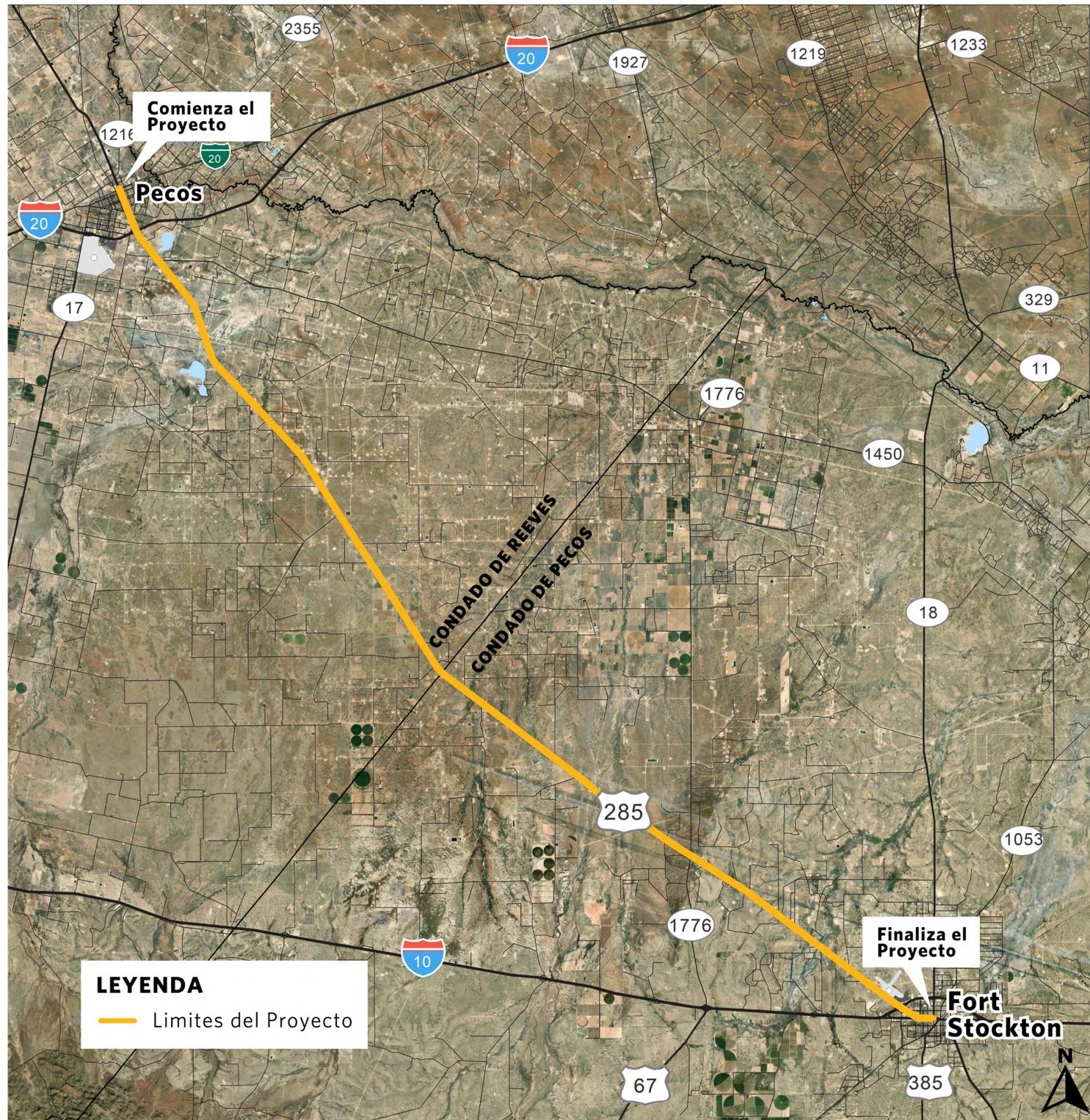
Para información adicional con respecto al proyecto o para hacer preguntas, por favor marque a (972) 960-4400.

¿Por qué estoy aquí?

- Aprender del proyecto
- Revisar información con respecto al área de estudio
- Proveer comentarios

La revisión y consulta ambiental y otras acciones requeridas por las leyes federales ambientales aplicables para este proyecto están siendo, o han sido, llevadas a cabo por TxDOT conforme al 23 U.S.C. 327 y al Memorandum de Entendimiento con fecha 9 de Diciembre de 2019 y ejecutado por la Administración Federal de Carreteras y TxDOT.

¿Que está considerando TxDOT actualmente?



El proyecto US 285 Sur incluye la US 285 de la BI-20 en Pecos a SH 18 en Fort Stockton.

- El proyecto es de aproximadamente 53 millas.
- Se anticipa que las mejoras propuestas incluyan:



Mejorar la US 285 de una carretera indivisa de dos carriles a una carretera dividida de cuatro carriles con una franja divisoria o barrera.



Incrementar la seguridad general del corredor, mejor conectividad y acceso.

Seccion existente de la carretera rural



**Suburbana propuesta, indivisa de cuatro carriles
(areas de Pecos & Fort Stockton)**

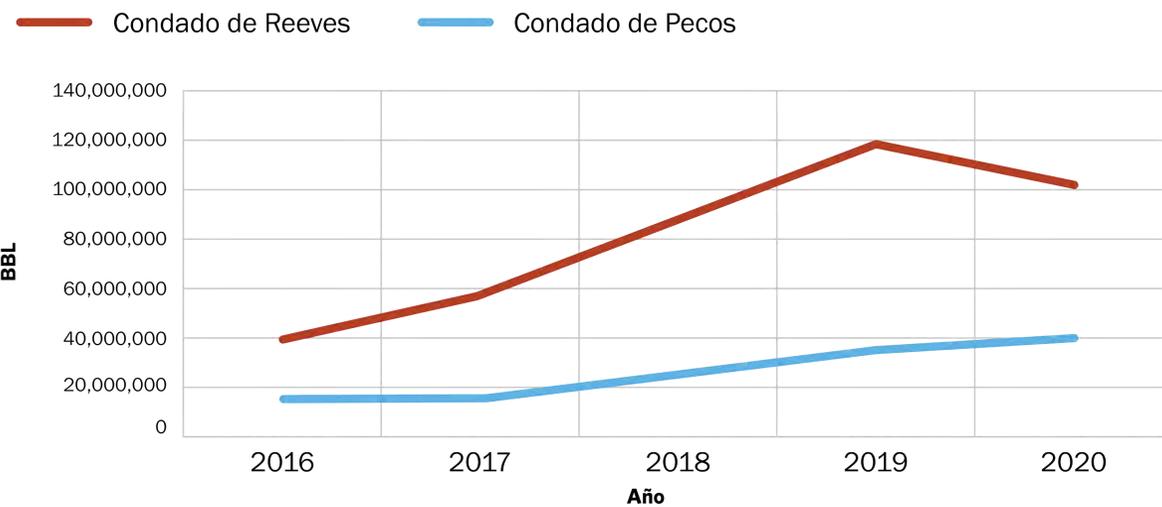


Rural propuesta, dividida de cuatro carriles

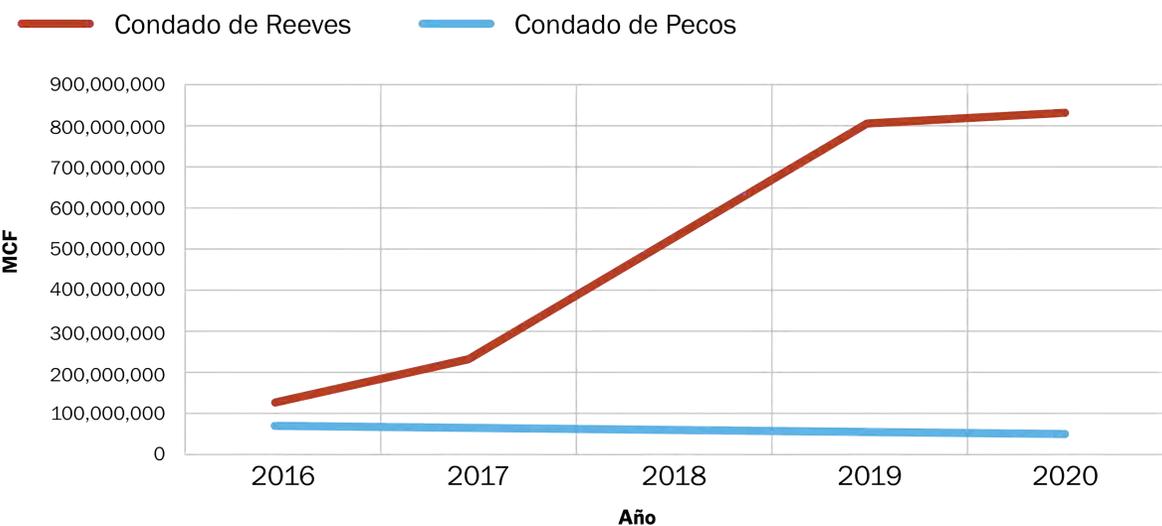
La US 285 es un corredor altamente utilizado tanto para vehículos comerciales como locales incluyendo la producción de gas y aceite.

Por la mayoría del 2020, la Cuenca Pérmica fue hogar del 66% de todos los permisos de perforación en Texas.

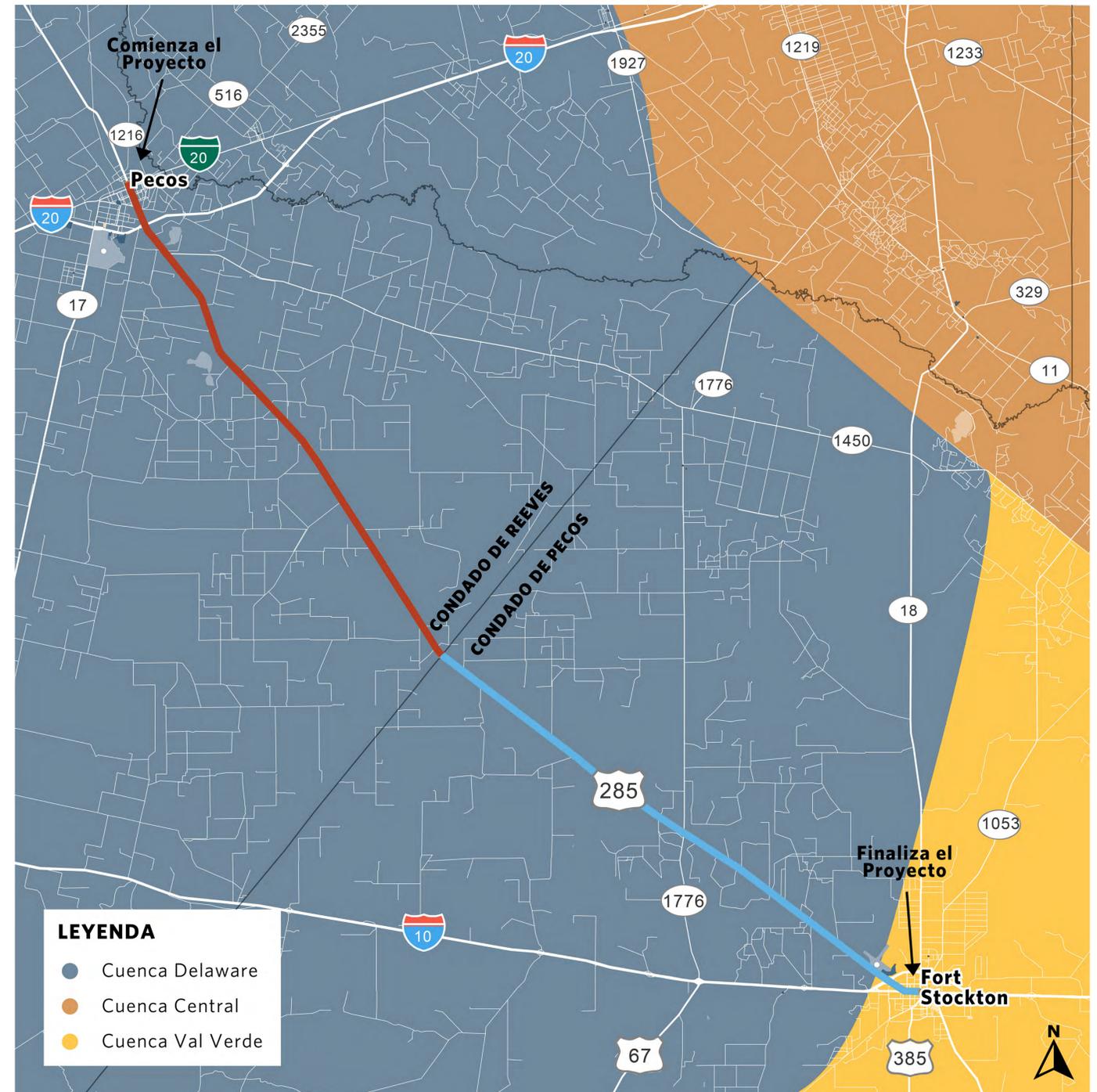
PRODUCCIÓN DE ACEITE CRUDO (BBL)



PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL (MCF)



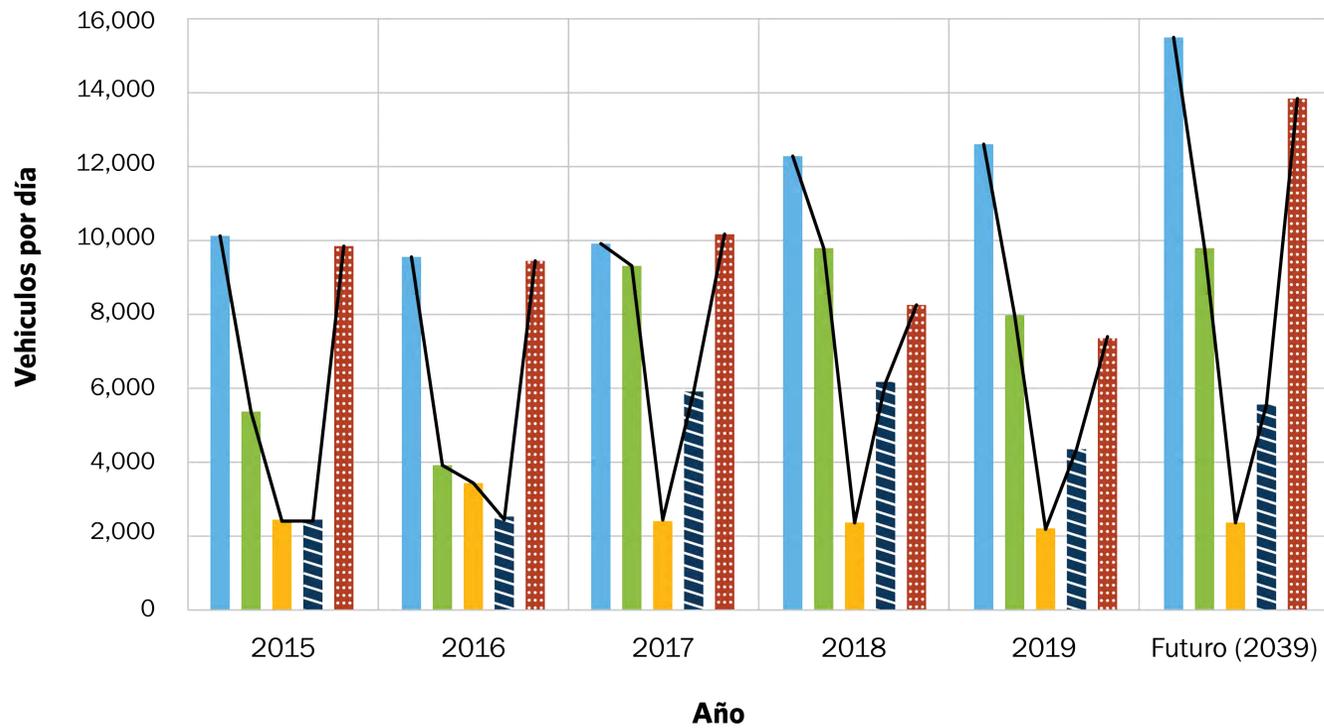
Fuente: Comisión Ferroviaria de Texas.



Volúmen de tráfico y camiones en la US 285 Sur

PROMEDIO ANUAL DE TRÁFICO DIARIO EN LA US 285 SUR (AADT)

■ Empezar Proyecto a 1.6 millas al sur de la I-20 (FM 1450)
 ■ 1.6 millas al sur de la I-20 (FM 1450) a FM 2007
 ■ FM 2007 a FM 1776
 ▬ FM 1776 a la I-10 en Fort Stockton
 ▬ I-10 en Fort Stockton al Final del Proyecto



↑ 21%

El tráfico de la US 285 Sur incrementó un 21% de 2015 al 2019.

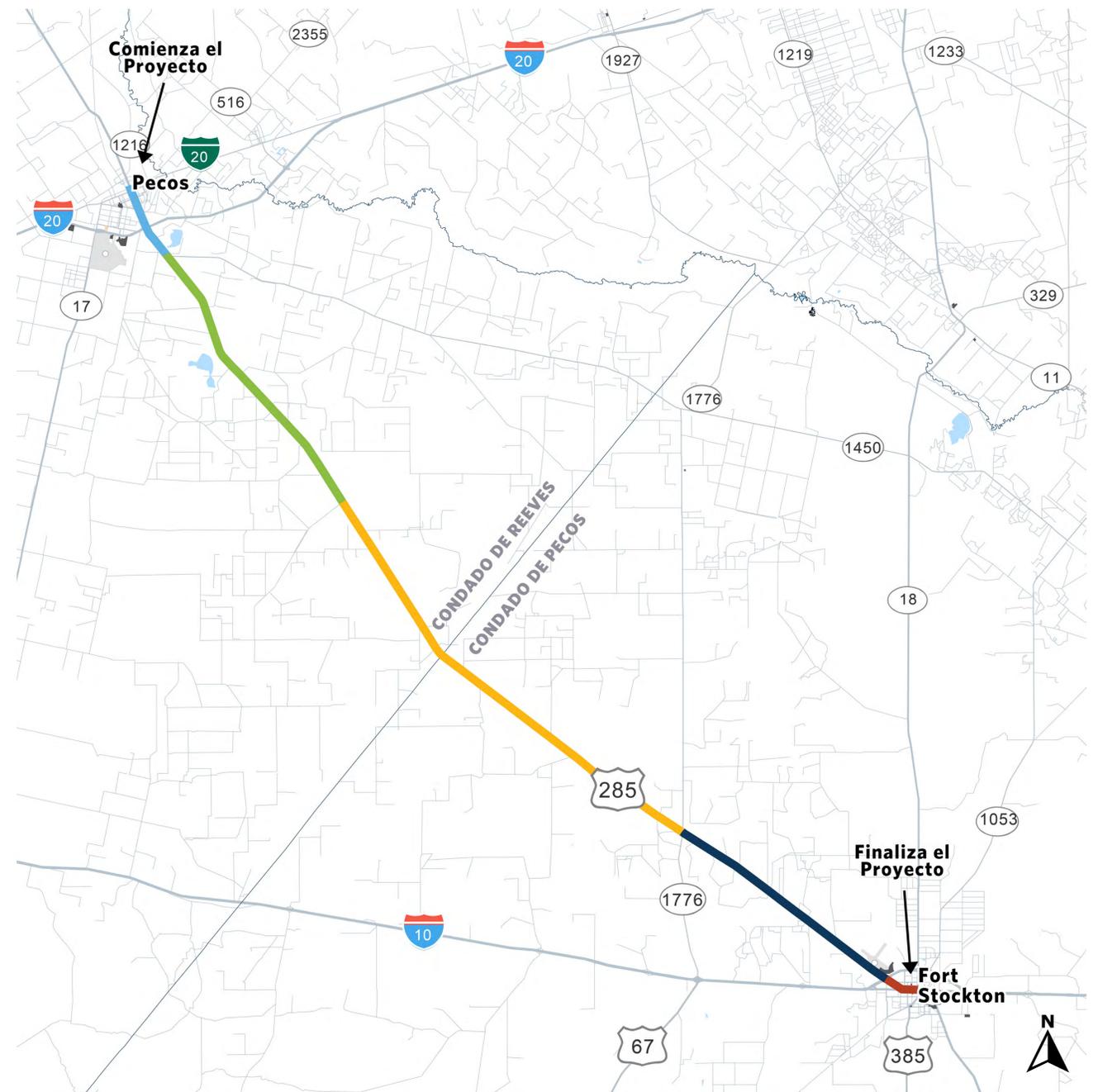
↑ 18%

Se espera que el tráfico se incremento un 18% de 2019 a 2039.

🚛 29%

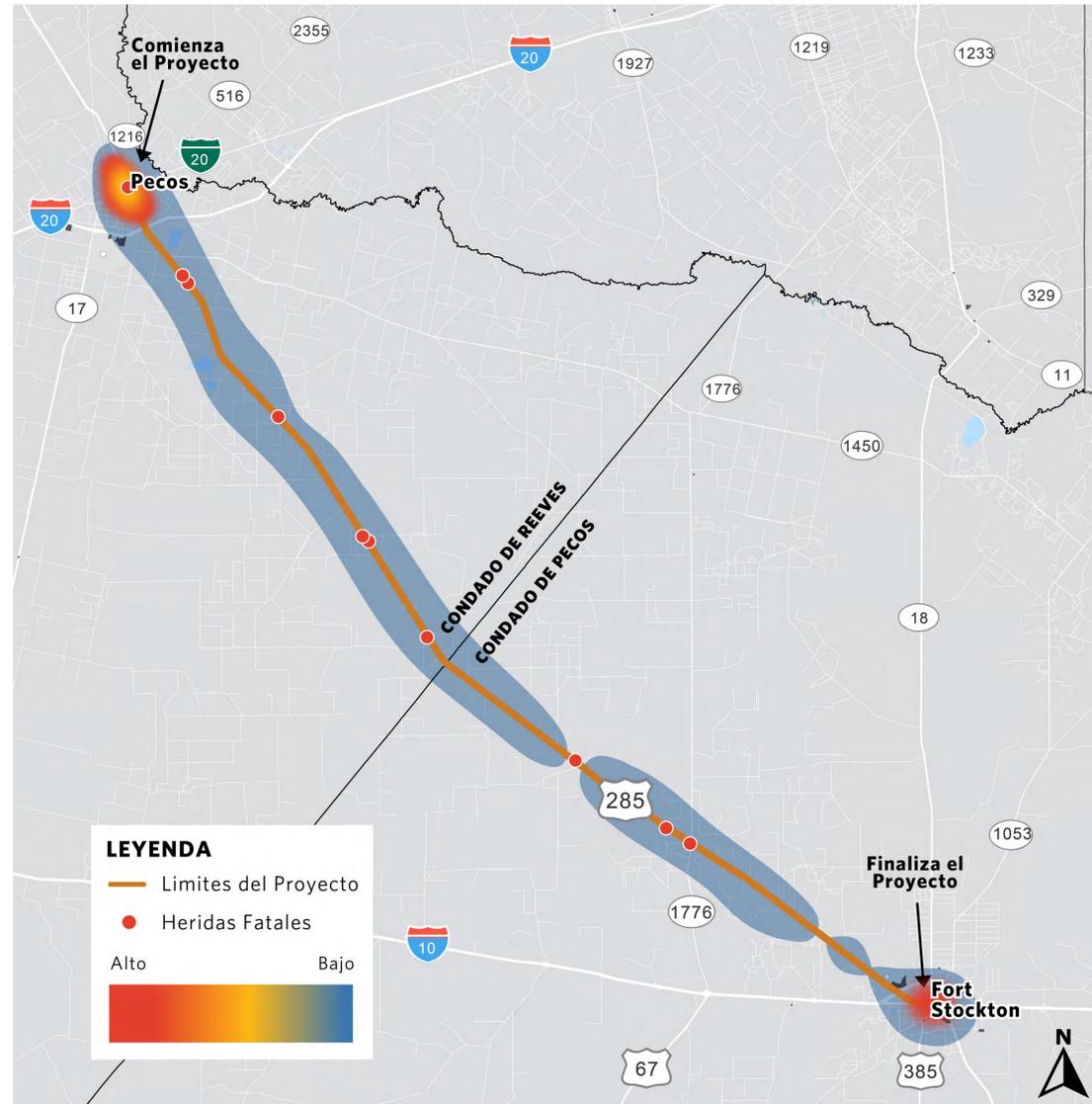
En promedio 29% del volúmen de tráfico es tráfico de camiones.

El 40% del tráfico de la FM 2007 a FM 1776 viene de camiones.



Fuente: Sistema de Análisis y Reporte de Tráfico Estatal (STARS II) y Mapa de Planificación Estatal.

MAPA DE CALOR DE CHOQUE



Fuente: <https://cris.dot.state.tx.us>.

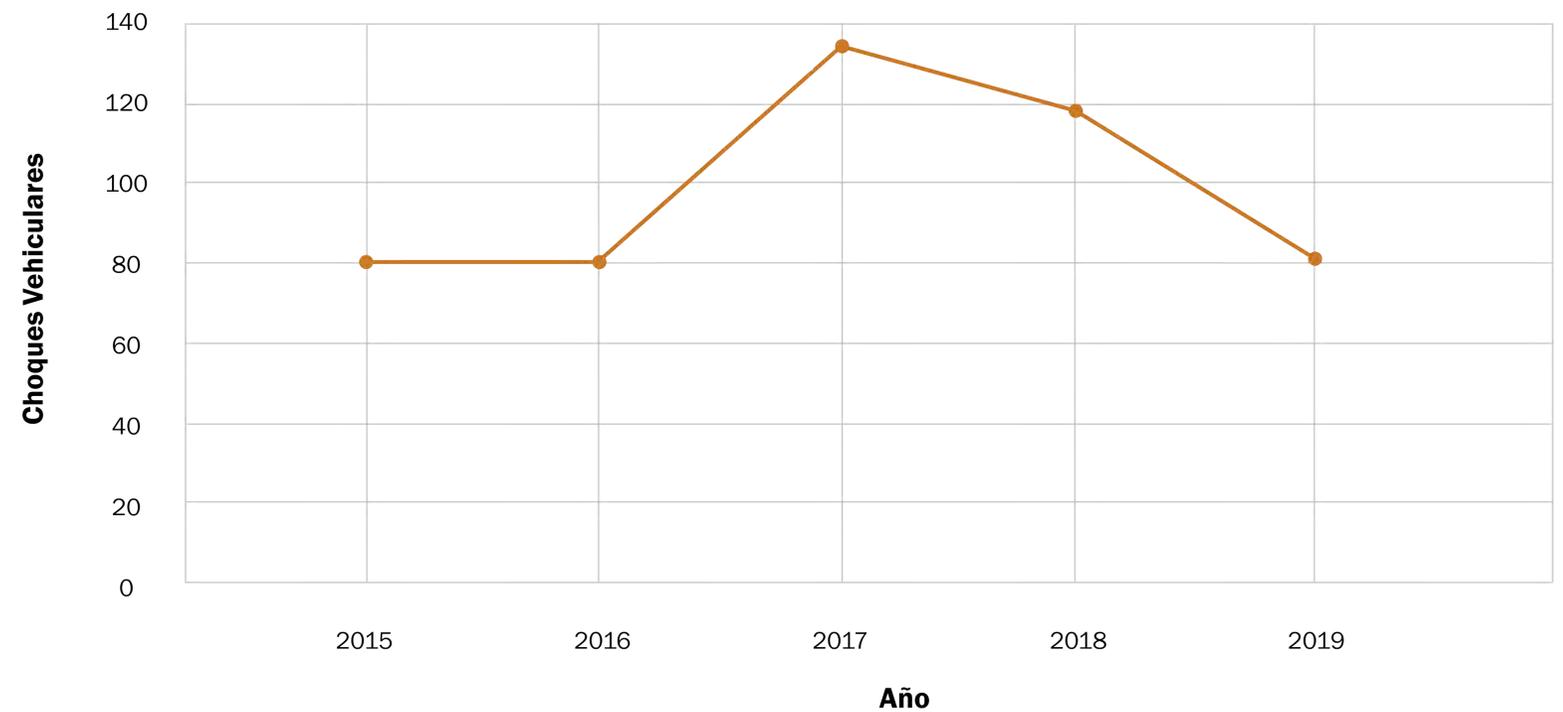


El 2017 tuvo la mayor cantidad de choques.



La cantidad de choques ha disminuido desde el 2018, probablemente debido a la construcción.

DATOS DE CHOQUES EN EL CORREDOR 2015 - 2019



HORA DEL DIA DE LOS CHOQUES



17%
de los choques ocurrieron entre las 6 a.m. - 9 a.m.



19%
de los choques ocurrieron entre las 3 p.m. - 6 p.m.

El Departamento de Transporte de Texas está iniciando una Evaluación Ambiental (EA) para el proyecto US 285 Sur en los condados de Reeves y Pecos, Texas.

- El Acta de Política Pública Ambiental (NEPA) requiere que se haga un EA. TxDOT preparará una EA para las acciones en las que el significado del impacto ambiental no haya sido establecido claramente.
- El propósito principal de una EA es ayudar a TxDOT a determinar si es o no necesario una declaración de impacto ambiental (EIS).
- El resultado final de una EA es un hallazgo de no impacto significativo (FONSI) o una recomendación de que en EIS debe ser preparado.

El análisis presentado en la EA evalúa los impactos al ambiente humano y natural, incluyendo:



Recursos del Agua



Calidad del Aire



Ruido del Tráfico



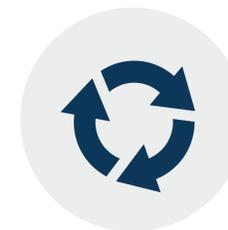
Impactos a la Comunidad



Vegetación y Vida Silvestre



Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción



Impactos Indirectos y Acumulativos



Recursos Historicos y Arqueológicos

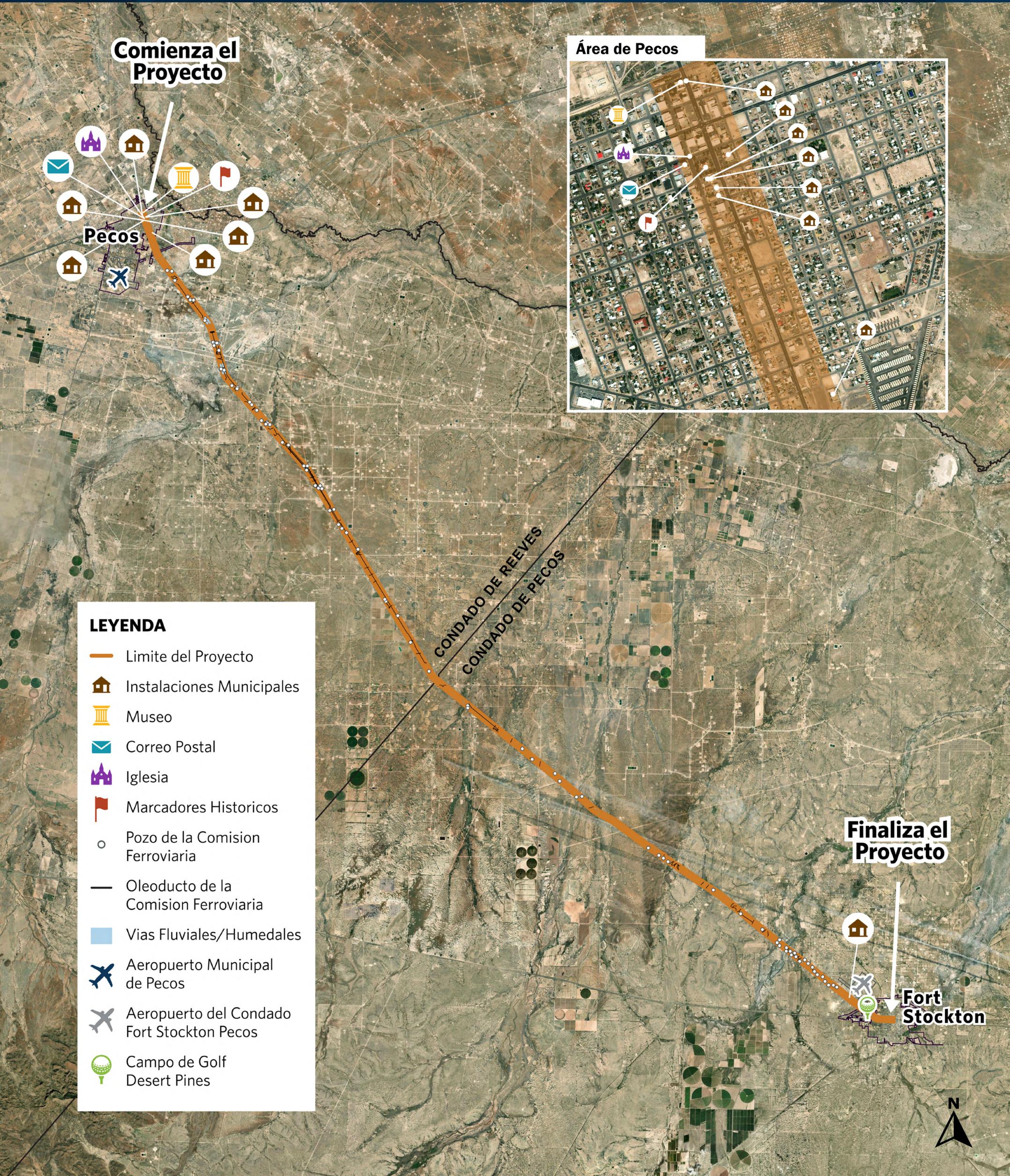


Sitios de Materiales Peligrosos



Uso de Tierra y Parques

Posibles restricciones ambientales



QUEREMOS SUS COMENTARIOS

Sus comentarios son vitales para TxDOT para entender sus intereses, preocupaciones y necesidades dentro de los límites del proyecto. TxDOT leerá, discutirá y considerará sus comentarios y retroalimentación en general. Por esta razón, les pedimos que tomen un momento y proporcione comentarios dentro del mapa interactivo de comentarios.

Acceda al mapa interactivo en línea [aquí](#).

Siéntanse libres de explorar el mapa y proporcionar múltiples comentarios a su conveniencia. Gracias por sus comentarios.



DIRECCIONES DETALLADAS PARA DEJAR SU COMENTARIO

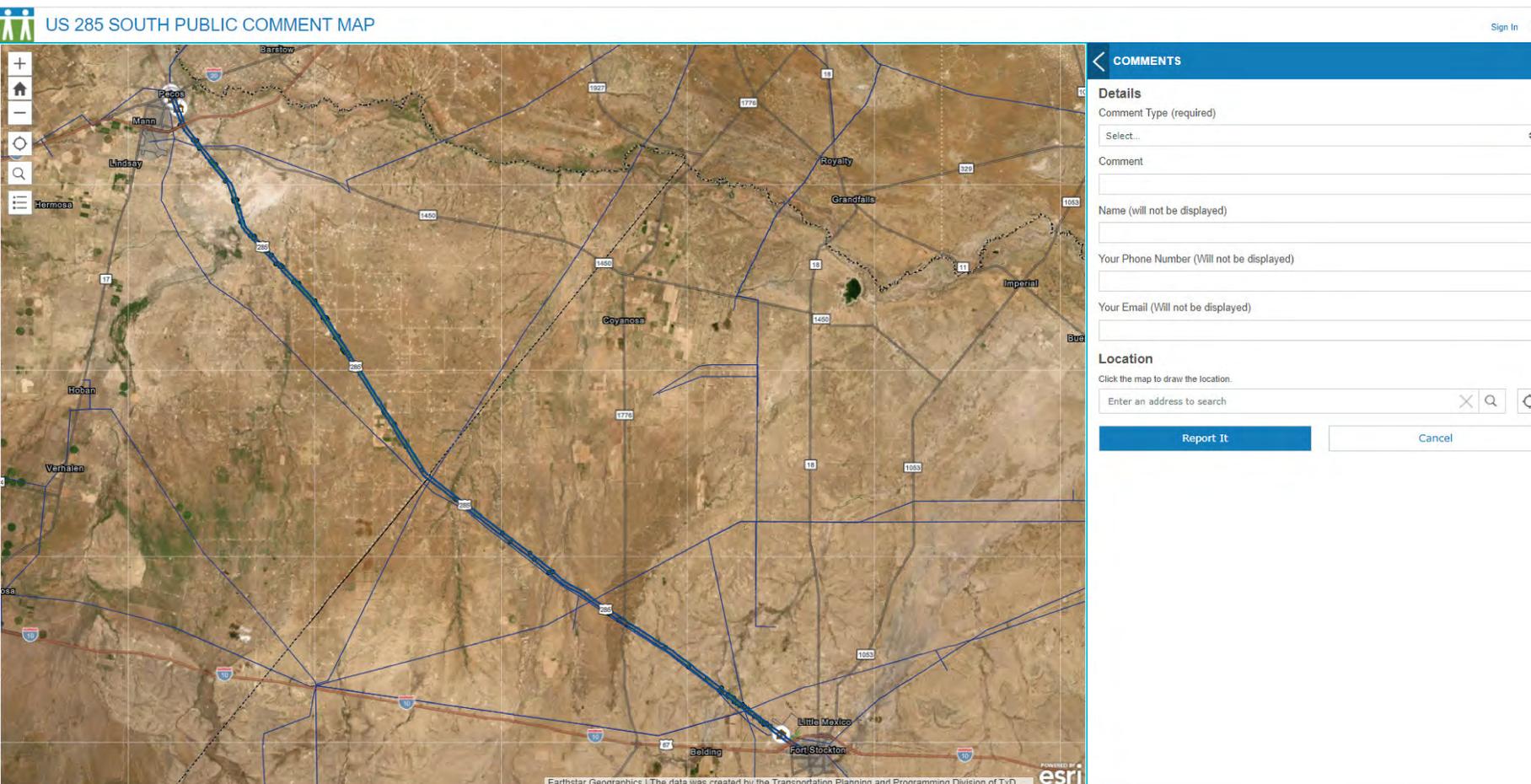
Para acceder al mapa interactivo de comentarios en línea, haga click [aquí](#) y una nueva pestaña se abrirá.

Una vez ahí, haga click en **“proceder como huésped.”**

Usted verá un mapa interactivo a su izquierda. Puede hacer zoom y dar click a través del mapa para ver las ubicaciones, calles y comentarios de otros participantes.

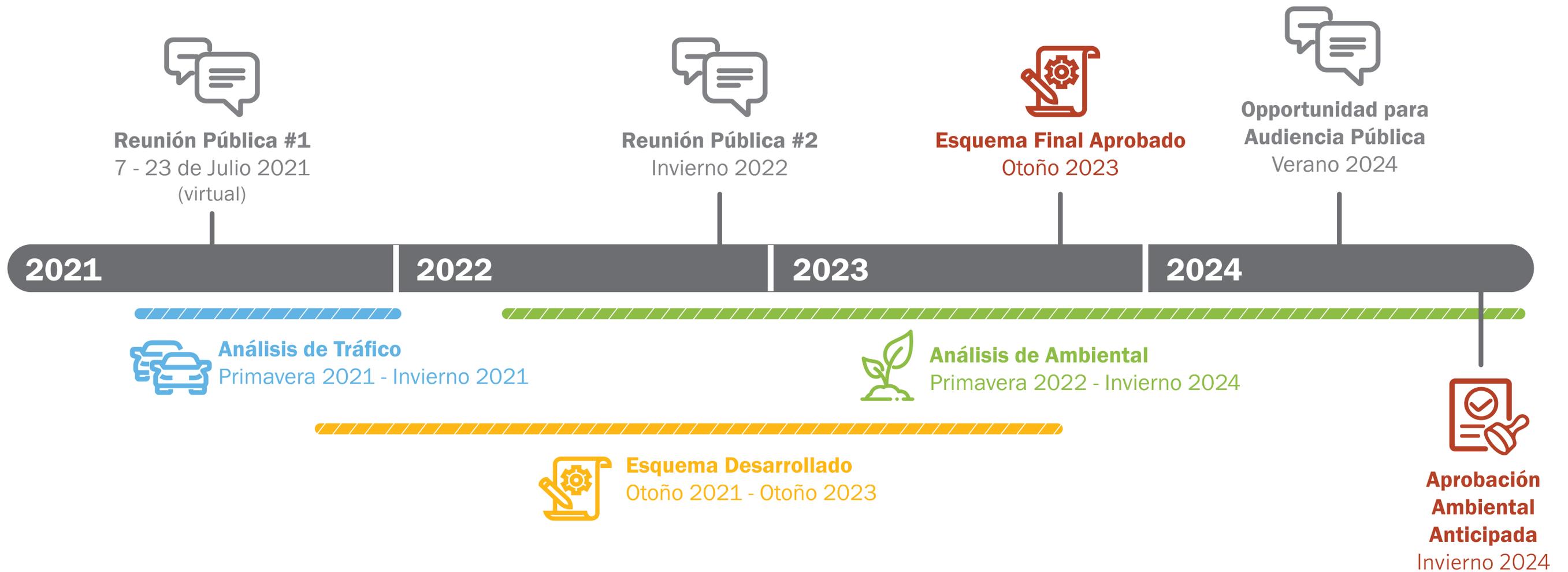
Para dejar un comentario, siga los siguientes pasos:

- 1 Haga click en "enviar comentario" en el lado derecho en azul.
- 2 Usted debería ver un formulario de documento con un aviso para indicar la ubicación de su comentario. Una ubicación puede ser proporcionada dando click en el mapa en el lugar donde quiera dejar su comentario.
- 3 Una vez se haya poblado el campo de ubicación, por favor dejemos saber que tipo (categoría) de comentario tiene la intención de proveer.
- 4 Después de que su comentario haya sido categorizado, por favor deje un comentario detallado dentro de la caja de comentarios.
- 5 Si usted quiere que TxDOT lo contacte con respecto a su comentario por favor llene su información de contacto. Cualquier información de contacto proporcionada se mantendrá privada.
- 6 Una vez complete su comentario, haga click en "reportarlo." Esto mandará su comentario a TxDOT.



Linea de tiempo y siguientes pasos (Sujeto a cambios)

FECHAS DE LAS METAS DEL PROYECTO*



*Sujeto a cambios

Por favor envíe sus comentarios con respecto al proyecto US 285 Sur usando cualquiera de los métodos posteriores. Para ser incluido en un resumen de reunión pública, los comentarios deberán ser enviados y sellados para el **Viernes 23 de Julio del 2021.**



Formulario de Comentario en Línea

Haga click en el botón de comentario en la página web de la reunión pública virtual abajo de esta sala de reunión.



Correo Electrónico

US285South@hdrinc.com



Correo

US 285 South Project
HDR
17111 Preston Road, Suite 300
Dallas, TX 75248



Mapa Interactivo de Comentarios

Acceda dando click **aquí.**



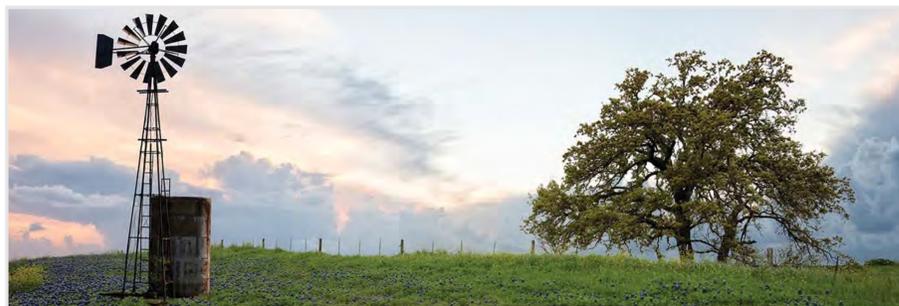
Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional a través del proceso de desarrollo del proyecto, por favor contacte a:

Brian Swindell, P.E., Ingeniero Consultor del Proyecto,
Ingeniería HDR
(972) 960-4451
US285South@hdrinc.com

El proyecto propuesto puede requerir derecho de paso adicional, sujeto a las consideraciones finales de diseño.

Información adicional estará disponible en las reuniones públicas futuras, y damos la bienvenida a sus comentarios.

TxDOT proporciona manuales sobre los Derechos del Propietario y el proceso de adquisición.



EL ESTADO DE TEXAS
DERECHOS DE PROPIETARIO

Esta Declaración de Derechos de los Propietarios se aplica a cualquier intento del gobierno o una entidad privada de expropiar su propiedad. El contenido de esta Declaración de Derechos fue establecido por la Legislatura de Texas en la Sección 402.031 del Código Gubernamental de Texas y en el Capítulo 21 del Código de Propiedad de Texas.

1. Usted tiene derecho de recibir compensación adecuada si su propiedad es expropiada.
2. Su propiedad solamente puede ser expropiada para uso público.
3. Su propiedad solo puede ser expropiada por una entidad gubernamental o una entidad privada autorizada por la ley para hacerlo.
4. La entidad que quiere expropiar su propiedad debe informarle a usted de que quiere tomar su propiedad.
5. La entidad que propone la expropiación de su propiedad debe darle a usted una evaluación escrita por un tasador certificado detallando la compensación adecuada que se le debe a usted por su propiedad.
6. La entidad que propone la expropiación de su propiedad debe hacer una oferta de buena fe para comprar la propiedad antes de presentar una acción legal para expropiarla – esto significa que la entidad expropiatoria debe hacer una oferta de buena fe que se conforme al Capítulo 21 del Código de Propiedad de Texas.
7. Usted puede contratar a un tasador u otro profesional para determinar el valor de la propiedad o para que le ayude en cualquier proceso de expropiación.
8. Usted puede contratar a un abogado para que negocie con la entidad expropiatoria y para que lo represente en los procesos legales relacionados con la expropiación.
9. Antes de que la propiedad sea expropiada, usted tiene derecho a una audiencia ante un panel asignado por la corte que incluye a tres comisionados especiales. Los comisionados especiales deben establecer cuánto tiene que pagarle a usted la entidad expropiatoria como compensación por expropiar su propiedad. Los comisionados también deben determinar la compensación, si es necesaria, a la que tiene derecho usted por una disminución en el valor de su propiedad restante.
10. Si usted no está satisfecho con la compensación establecida por los comisionados especiales, o si tiene dudas sobre si la expropiación se llevó a cabo correctamente, tiene derecho a un juicio ante un juez o jurado. Si no está satisfecho con el dictamen del juez o jurado, puede apelar la decisión.



PREPARADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE TEXAS



Acceda dando click [aquí](#).

COMPRA DE DERECHO DE VIA



DIVISION DE DERECHO DE VIA

Acceda dando click [aquí](#).